

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Viernes 3 de febrero del 2017

Señores
ACCIONISTAS DE
RECONSTELEC S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo ordenado por los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, en calidad de Comisario Principal de la compañía, pongo en consideración de ustedes el informe de mis labores correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Como parte de mi examen a los libros y registros contables y sociales de la compañía, debo indicar que La Gerencia ha colaborado conmigo dándome acceso a toda la información requerida y he podido observar que los registros contables cumplen con todas las normas de contabilidad y sus registros contables se encuentran debidamente respaldados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además se han aplicado a satisfacción las nuevas normas NIFF. Los registros sociales tales como el Libro de Actas de Juntas Generales y el de Acciones y Accionistas, se encuentran llevados observando las disposiciones y Reglamentos de la Ley de Compañías vigente, debidamente en orden. La Administradora ha dado cumplimiento a todas las normas, Estatutarias, Legales y Reglamentarias que rigen dentro de la empresa y se han aplicado las Resoluciones de la Junta General de Accionistas aprobadas el año anterior.

La generación de ingresos del presente ejercicio 2016 ha decaído notablemente por la falta de importaciones y ventas debido a la imposición de salvaguardias y a una nueva competencia nacional.

Se ha sugerido compensar las Utilidades acumuladas con las Pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre del 2015, igualmente se realizó una depuración de algunas cuentas que venían arrastrando saldos no correctos.

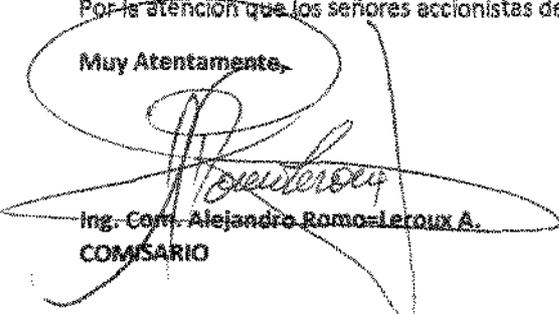
Las pérdidas del presente ejercicio económico de (\$ 62.972,72) nos arroja un Patrimonio negativo de (\$ 13.349,14) que llevaría a la compañía a una resolución de Disolución de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, por lo que sugiero que los Accionistas teniendo saldos acreedores compensen parte de las pérdidas a fin de no caer en la disposición de la Ley de

Compañías vigentes. Pudiendo posteriormente en beneficiarse con la rebaja del 25 % de las utilidades para compensar pérdidas en los próximos cinco ejercicios económicos de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

De la revisión de los Balances y Estados Financieros de la compañía cortados al 31 de Diciembre del 2016, se ha determinado mediante los procedimientos de auditoría, revisión y control además de evidencias, que estos cumplen a satisfacción con el respaldo necesario para haber determinado el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultado Integral, El Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo, El Estado de Cambios en el Patrimonio

Por la atención que los señores accionistas den al presente, quedo de ustedes...

Muy Atentamente,



Ing. Com. Alejandro Romo-Leroux A.
COMISARIO